

Expte. N° 0039920/2015

## VISTO:

la nota presentada por la Lic. Rocío María Molar en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Alimentación y reproducción social en sociedades aldeanas tempranas. Un estudio comparativo en valles y quebradas del noroeste de la Provincia de Tucumán (República Argentina)"*; y

## CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Antropológicas, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 424/04;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al art. 6 arriba mencionado aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: ADMITIR a la Lic. Rocío María MOLAR -DNI. 33.153.137- en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Alimentación y reproducción social en sociedades aldeanas tempranas. Un estudio comparativo en valles y quebradas del noroeste de la Provincia de Tucumán (República Argentina)"*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la Dra. Nurit Oliszewski y al Dr. Julián Salazar como Directora y Co-Director , respectivamente, del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 31 AGO 2015  
RESOUCION N° 1160

ef

Dra. LUCIANA BUFFALO  
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES